



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

11.^a reunión

Roma, 4-8 de abril de 2016

Informe sobre las actividades relacionadas con el Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020 (AISV 2020): alcance, objetivos y estructuras para el Año Internacional de la Sanidad Vegetal

Tema 11.1.3 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

1. En la 10.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-10), Finlandia propuso establecer un Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) en 2020. La propuesta se vio firmemente respaldada en la CMF-10 y la Comisión decidió tratar de conseguir el establecimiento del AISV 2020 bajo la dirección de Finlandia.

2. En el 39.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en Roma del 6 al 13 de junio de 2015, la delegación de Finlandia informó a la Conferencia acerca de la propuesta que había formulado a la CMF en relación con la celebración del Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020 y fue informada de que en la CMF-10 se había apoyado con fuerza la propuesta. La intervención recibió respuestas muy positivas de numerosas delegaciones. En consecuencia, la Conferencia de la FAO acogió con beneplácito la propuesta de establecer un Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020.

3. En febrero de 2016, el Ministro de Agricultura y Asuntos Forestales de Finlandia solicitó oficialmente al Director General de la FAO que incluyera el tema relativo a la declaración de un AISV en 2020 en el programa de las reuniones pertinentes de la FAO con miras a recibir una resolución de apoyo de la Organización en el 40.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO en 2017.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

4. La reacción positiva de la Conferencia de la FAO y la solicitud oficial hacen que sea necesario llevar a cabo una planificación concreta de los objetivos, las realizaciones y los componentes programáticos del AISV 2020 de forma que esté lista para el Consejo de la FAO en 2016 así como para otros comités pertinentes de la FAO que preparan el Consejo y la Conferencia de la FAO. En la CMF-11 deben tomarse decisiones en relación con el alcance, los objetivos y las estructuras respecto del AISV 2020.

II. Alcance del AISV

5. Cuando en la CMF-10 se decidió procurar la declaración de un AISV, se hizo sin entender de forma clara qué abarca la sanidad vegetal. Hay numerosas interpretaciones de lo que es la sanidad vegetal, aunque la más común la remite al marco científico y reglamentario del control de las importaciones de plantas en busca de plagas y patógenos potencialmente invasivos.

6. Dado que existen distintas formas de interpretar lo que significa la sanidad vegetal, sería importante aclarar su significado en el contexto del año internacional. Ello ayudaría a determinar el alcance y focalizar las actividades emprendidas en el AISV 2020. En 2015, el Grupo de planificación estratégica de la Comisión Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Mesa de la CMF analizaron este asunto y concluyeron que debería intentarse obtenerse una definición de sanidad vegetal. La Mesa de la CMF reconoció que el AISV debería centrarse en los objetivos y actividades realizados por medio de la CIPF y los gobiernos nacionales, pero estimó que el alcance del AISV 2020 no debería limitarse a esas actividades. En consecuencia, a los efectos del AISV 2020, se propone definir el término “sanidad vegetal” tal como sigue:

Sanidad vegetal *La sanidad vegetal se considera generalmente la disciplina que utiliza mecanismos oficiales o legislativos para impedir que los organismos causantes de enfermedades o plagas se propaguen en áreas en peligro, especialmente a través de la interacción humana, como, por ejemplo, el comercio internacional.*

7. En este contexto debería quedar claro que esta no pretende ser una definición del glosario de la CIPF y que los términos utilizados en esta definición no deberían entenderse en su significado conforme a la NIMF 5. Simplemente se trata de una explicación del significado de sanidad vegetal dirigida a que los responsables de la toma de decisiones internacionales y nacionales aclaren lo que significa el AISV 2020.

III. Objetivo principal del AISV 2020

8. El gran objetivo general del AISV debería ser capaz de fijar una intención clara de lo que la comunidad fitosanitaria internacional desearía alcanzar. La idea original del AISV 2020 había sido la creación de conciencia sobre la sanidad vegetal a nivel internacional y en partes de la sociedad que no suelen estar al corriente de las políticas y beneficios de la sanidad vegetal. El Grupo de planificación estratégica examinó el tema y recomendó que la mejor forma de sensibilizar a la comunidad internacional era demostrar la manera en la que la sanidad vegetal afecta a metas internacionales tales como la reducción del hambre y la pobreza y la protección del medio ambiente. En consecuencia, se propone que el principal objetivo del AISV 2020 se defina como sigue:

“El Año Internacional de la Sanidad Vegetal aumentará la sensibilización acerca de la importancia y las repercusiones de la sanidad vegetal a la hora de abordar cuestiones de importancia mundial, como el hambre, la pobreza, los peligros para el medio ambiente y el desarrollo económico.”

IV. Objetivos específicos del AISV 2020

9. Los objetivos específicos del AISV se centrarían principalmente en la sensibilización y cuestiones que demandan la adopción de medidas y, por ende, conllevarían un aumento del apoyo público y político que se presta a la sanidad vegetal, así como una mejor coordinación en el seno de la comunidad fitosanitaria. En octubre de 2015, el Grupo de planificación estratégica debatió posibles objetivos específicos del AISV 2020 y concluyó que los seis objetivos específicos siguientes podían ser adecuados para el AISV 2020:

- Sensibilización de la opinión pública y las autoridades políticas a escala mundial, regional y nacional con respecto a la sanidad vegetal.
- Promoción e intensificación de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales en el ámbito de la sanidad vegetal y sus recursos en vista del aumento del comercio y los riesgos de nuevas plagas ocasionados por el cambio climático.
- Educación de la opinión pública y mejora de sus conocimientos sobre sanidad vegetal.
- Intensificación del diálogo y participación de los interesados en la sanidad vegetal.
- Mejora de la información sobre la situación de la protección fitosanitaria en el mundo.
- Facilitación del establecimiento de asociaciones en pro de la sanidad vegetal a escala nacional, regional y mundial.
- Sería conveniente que en la CMF-11 se tomara una decisión sobre los objetivos específicos, ya que permitiría avanzar en una planificación concreta en cuanto al AISV 2020.

V. Resultados esperados del AISV 2020

10. En octubre de 2015, el Grupo de planificación estratégica analizó también posibles realizaciones del AISV 2020, pero no llegó a ninguna conclusión. Por otro lado, la Mesa de la CMF no propuso realizaciones específicas. En su lugar, propuso que la CMF analizara las realizaciones específicas del AISV a fin de obtener el mayor dominio posible. Las realizaciones provisionales siguientes son fragmentos de documentos analizados en el Grupo de planificación estratégica y en la Mesa de la CMF y pretenden servir de sugerencia:

- **Público bien informado sobre cuestiones fitosanitarias (número de artículos y publicaciones generales, etc.)**
- **Adopción de una nueva estrategia de sanidad vegetal de la CIPF para 2020-2030**
- **Adopción y publicación del *Examen de la situación de la protección fitosanitaria en el mundo* (artículo 11.2 a) de la CIPF)**
- **Establecimiento del 6 de diciembre de 2021 como Día Internacional de la Sanidad Vegetal (70 años después de la firma de la CIPF), con frecuencia anual si es posible**
- **Creación de un mecanismo financiero para la CIPF**
- **Aumento de los compromisos de los donantes con la sanidad vegetal**
- **Aumento de los compromisos en cuanto a la financiación sostenible de los sistemas nacionales de sanidad vegetal**
- **Aumento de la presencia de las cuestiones fitosanitarias en los programas académicos nacionales**
- **Mayor implicación de las partes interesadas en la toma de decisiones en materia de sanidad vegetal**
- **Mejora de la legislación y las infraestructuras fitosanitarias a escala nacional**
- **Activación de debates en materia de políticas sobre la organización de la sanidad animal y el MIP en la FAO**
- **Sensibilización sobre el uso de nuevas técnicas de control y gestión de plagas de las plantas**
- **Integración de grupos de interesados no convencionales en las medidas fitosanitarias;**
- **Mejora del perfil educativo de la sanidad vegetal**
- **Mayor vinculación entre el cambio climático y la sanidad vegetal**

11. Se invita a la CMF a que los tenga en consideración al seleccionar o elaborar las realizaciones para el AISV 2020.

VI. Programa de trabajo para la proclamación y organización del AISV 2020

12. El programa de trabajo del AISV 2020 se limita actualmente a actividades que llevan a la proclamación del año internacional y actividades preliminares relacionadas con el programa, la comunicación, las asociaciones y las finanzas. Aunque en este momento no pueden hacerse planes programáticos detallados, debería elaborarse la infraestructura a fin de poder centrarse en la labor específica relacionada con el AISV 2020. Es necesario establecer un foro en el marco de la CIPF que garantice que las partes contratantes, los representantes de otros departamentos de la FAO y otras organizaciones internacionales y los donantes principales puedan contribuir a la planificación y celebración del AISV 2020.

13. En la actualidad, los debates sobre el AISV 2020 se llevan a cabo dentro del Comité Financiero y la Mesa de la CMF. Con la intensificación de actividades, estos grupos se ven demasiado limitados en cuanto a tiempo y composición para atender debidamente todas las cuestiones relacionadas con el AISV 2020. En consecuencia, se propone el establecimiento de un comité directivo para el AISV 2020. Se propone asimismo que el comité directivo del AISV 2020 tenga una serie de subcomités o grupos encargados de las actividades principales, tales como programas y comunicaciones, finanzas y asociaciones.

14. El comité directivo debería tener miembros suficientes para ocuparse de todos los temas relacionados con el AISV 2020. El Grupo de planificación estratégica y la Mesa de la CMF recomendaron que lo ideal sería que el comité directivo estuviese formado por:

- **7 miembros de partes contratantes**
- **7 miembros suplentes de partes contratantes**
- **5-7 miembros de organizaciones internacionales y ORPF colaboradoras**
- **1 miembro de la Secretaría de la CIPF y la FAO**
- **un máximo de 3 representantes de los principales donantes y contribuyentes del AISV 2020**

15. La Mesa de la CMF también pensó que podría ser ventajoso tener algunos representantes permanentes de partes contratantes como miembros o suplentes del comité directivo a fin de tener plena coordinación con los órganos de toma de decisiones de la FAO.

VII. Calendario de actividades

16. La labor del comité directivo del AISV ha de organizarse en función del calendario aplicable hasta el AISV 2020. Se orientaría fundamentalmente hacia la promoción del AISV 2020 durante el período 2016-17 y la planificación concreta de actividades para los años 2017 a 2020. A continuación figura un calendario más detallado para las actividades:

Año	Actividades
2016	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la FAO en la preparación de documentos y posiciones para el Consejo y la Conferencia de la FAO • Elaboración de actividades y estrategias de comunicación dirigidas a apoyar el proceso de proclamación • Comunicación con las partes contratantes sobre aspectos programáticos relativos al AISV 2020 • Identificación y enfoque de posibles organizaciones asociadas • Movilización de recursos
2017	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la FAO en la preparación de documentos y posiciones para el Consejo y la Conferencia de la FAO • Apoyo a la FAO en la preparación de documentos y posiciones para las deliberaciones de la CEDEAO y las Naciones Unidas

- Realización de actividades y estrategias de comunicación dirigidas a apoyar el proceso de proclamación
 - Comunicación con las partes contratantes sobre aspectos programáticos relativos al AISV 2020
 - Identificación y enfoque de posibles organizaciones asociadas
 - Movilización de recursos
- 2018**
- Apoyo a la FAO en la preparación de documentos y posiciones para las deliberaciones de la CEDEAO y las Naciones Unidas
 - Realización de actividades de comunicación para sensibilizar sobre el AISV 2020
 - Comunicación con las partes contratantes para planificar actividades en el AISV 2020
 - Colaboración con las organizaciones asociadas que se determinen para organizar actividades
 - Establecimiento de un programa para el AISV 2020
 - Movilización de recursos
- 2019**
- Coordinación de actividades del AISV 2020 con partes contratantes y organizaciones colaboradoras
 - Realización de actividades de comunicación para sensibilizar sobre el AISV 2020
 - Establecimiento de un programa final para el AISV 2020
 - Movilización de recursos
- 2020**
- Ejecución del programa del AISV 2020
 - Movilización de recursos
- 2021**
- Actividades de seguimiento del AISV 2020
 - Evaluación del AISV 2020
 - Publicación de la “Situación de la protección fitosanitaria en el mundo”
 - Movilización de recursos

17. Cabe señalar que se trata de un calendario provisional de actividades que están dirigidas únicamente al AISV 2020 y años posteriores. No incluye el desarrollo de acciones programáticas, tales como la elaboración de un nuevo marco estratégico para la CIPF, que se adoptará en 2020. Estas actividades de comunicación del AISV también habrán de integrarse, cuando proceda, en el Plan de trabajo anual en materia de comunicación de la CIPF una vez acordadas por el comité directivo del AISV.

VIII. Decisiones para la CMF-11

18. Se invita a la CMF a:

- 1) *examinar y aprobar* la definición de “sanidad vegetal” indicada en el párrafo 6;
- 2) *examinar y aprobar* el objetivo principal del AISV 2020 indicado en el párrafo 8;
- 3) *examinar y aprobar* los objetivos específicos del AISV 2020 indicados en el párrafo 9;
- 4) *debatir y aprobar* las realizaciones previstas para el AISV 2020 teniendo en cuenta las sugerencias indicadas en el párrafo 10;
- 5) *establecer* un comité directivo para el AISV 2020 como se propone en el párrafo 14;
- 6) *seleccionar* miembros para el comité directivo de las partes contratantes en el párrafo 15;
- 7) *tomar nota* del calendario provisional temporal y de trabajo para el AISV 2020 indicado en el párrafo 16.